

## **MUNICIPIO DE MONTERREY** SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS **DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS** COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

1820/17

Monterrey, Nuevo León, a

## MARTES 29 DE AGOSTO DE 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII,

del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:
PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:
ANTARISUITE CINTERMEX, S.A. DE C.V.
Con vigencia de: 01-sep-17 a 30-sep-17 De acuerdo a la solicitud con fecha
El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos: EXTENSION DE PERMISO CON FOLIO 1624/17 PARA CONTINUAR CON LA OCUPACION EN AREA DE BANQUETA PARA LA COLOCACION DE ANDAMIOS, MATRIALES DE CONSTRUCCION POR TRABAJOS DE REMODELACION E FACHADA.
EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.
ESTE PERMISO SE OTORGA EN AREA DE BANQUETA POR LO QUE NO DEBE REALIZAR TRABAJOS EN AREA DE CALLE.
Con una longitud de 8.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 28.00 m2.  En la calles ISAAC GARZA ADOLFO PRIETO y  Colonia OBRERA Exp. o Región Catastral
Vías de Acceso Controlado         0         Ave. Principales         0         Ave. Colectoras         0         Otros         0           Ave. Locales         0         Banquetas         1         Camellones         0           Horario         DIURNO         En         1.00         Entrega (s)
Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.  Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.  Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.  Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.  Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.  Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo
establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asi como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.  Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León
Fraccion XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.  Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.  Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.
DI OI I DI

COORDINADOR DE PERMISOS

Kec.b: Alvard loper Ponce 29-08-17